

## Obra social



Una directora suplente que está en relación de dependencia de la sociedad, fuera de Convenio, a la que se le hacen los descuentos de Ley, cuando fue a la Obra Social para darse de alta, le dijeron que no podía porque está fuera de Convenio ¿Es correcto?

Al estar fuera de CCT le corresponde una obra social de dirección de empresa, no la obra social sindical de la actividad de la empresa.